

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 12 de Mayo de 1945

Núm. 106

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se lleve un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales o 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Desde el día 14 al 29 del presente mes, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de los Recargos Municipales de Industrial, 16 % sobre las cuotas de urbana y recargos sobre el producto de Minas, todo del primer trimestre del corriente ejercicio.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

León, 7 de Mayo de 1945.—El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.
1484.

Sección provincial de Estadística de León

Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1944

En el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 23 de Abril de 1945, se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de las rectificaciones del padrón de habitantes de 1944, que habían sido examinadas por mí, prestándoles conformidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta Capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan en la adjunta relación.

León, 7 de Mayo de 1945.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Arganza
Burón
Bustillo del Páramo
Cabrellanes
Camponaraya
Candín
Carrocera

Castrillo de los Polvazares
Castrocontrigo
Castrofuerte
Cubillas de Rueda
Fresno de la Vega
Galleguillos de Campos
Gordoncillo
Luyego
Pola de Gordón (La)
Posada de Valdeón
Riello
Rodiezmo
San Cristóbal de la Polantera
Santa María de Ordás
Valderrey
Val de San Lorenzo
Valverde de la Virgen
Villablino
Villamandos
Villamañán

1482

DSITRITO MINERO DE LEON

ANUNCIO

En observancia a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de minería vigente, de fecha 16 de Junio de 1905, a continuación se inserta el resumen de las cuentas correspondientes al 5 por 100 de los depósitos de las minas, ingresados desde el 1.º de Enero al 31 de Marzo de 1944.

	Pesetas	Cts.
DEBE. —Saldo el 1.º de Enero.....	19.226,40	
Ingresos del primero de Enero, al treinta y uno de Marzo de 1944.....	3.572,50	
Suma el debe	22.798,90	
HABER. —Importan los gastos del material. . .	9.051,15	
Suma el haber	9.051,15	
Saldo a favor del debe		13.747,75

León, 26 de Abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1407

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

Servicio provincial de Ganadería

MES DE ABRIL DE 1945

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VAUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO	LOTES	CONTROL		
	Especie	Número de cabezas					Día	MES	Año
Valderrueda.....	Bovina..	60	C. Bocteridiano.....	Vacuna L. Reunidos.....	Bueno.....		1	Marzo	1945
Fresno de la Vega.....	Idem.....	555	Idem.....	Idem L. Syva.....	Idem.....		12	»	»
La Pola de Gordón.....	Idem.....	117	Idem.....	Idem idem.....	Idem.....		17	Abril	1945
Villamañán.....	Idem.....	60	Idem.....	Idem I. Ibyss.....	Idem.....		»	»	»
Villacé.....	Idem.....	300	Idem.....	Idem L. Syva.....	dem.....		»	»	»
El Burgo Ranero.....	Idem.....	80	Idem.....	Idem I. N. V.....	Idem.....		»	»	»
Fresno de la Vega.....	Idem.....	450	Idem.....	Idem L. Syva.....	Idem.....		»	»	»
Murias de Paredes.....	Idem.....	17	C. Sintomático.....	Idem idem.....	Idem.....		»	»	»
Vegamián.....	Idem.....	15	Idem.....	Idem I. N. V.....	Idem.....		»	»	»
Rioseco de Tapia.....	Idem.....	8	Idem.....	Idem I. N. V.....	Idem.....		»	»	»
San Emiliano.....	Idem.....	52	Idem.....	Idem L. Syva.....	Idem.....		7	»	»
Puebla de Lillo.....	Idem.....	130	Idem.....	Idem idem.....	Idem.....		6	»	»
Vegamián.....	Idem.....	100	Idem.....	Idem idem.....	Idem.....		8	»	»
Villacé.....	Aviar.....	100	Colera Tifosis.....	Idem L. Reunidos.....	Idem.....		»	»	»
Turcia.....	Idem.....	180	Idem.....	Idem L. Syva.....	Idem.....		»	»	»
Benavides.....	Idem.....	40	Idem.....	Idem idem.....	Idem.....		»	»	»
Cacabelos.....	Porcina.....	21	Mal Rojo.....	Suero-Vacuna I. N. V.....	Idem.....		15	Junio	1944
Vega de Yalcarce.....	Idem.....	40	Idem.....	Idem idem.....	Idem.....		15	Id.	»
Balboa.....	Idem.....	20	Idem.....	Idem idem.....	Idem.....		15	Id.	»
Valderrueda.....	Idem.....	26	Idem.....	Idem idem.....	Idem.....		»	Marzo	1945
Murias de Paredes.....	Idem.....	18	Idem.....	Idem idem.....	Idem.....		25-14	»	»
Santa María de Ordás.....	Idem.....	62	Idem.....	Idem L. Syva.....	Idem.....		»	»	»
Rioseco de Tapia.....	Idem.....	104	Idem.....	Idem idem.....	Idem.....		»	»	»
Villaselán.....	Idem.....	25	Idem.....	Idem I. N. V.....	Idem.....		14	»	»
Valverde de la Virgen.....	Idem.....	120	Idem.....	Idem L. Syva.....	Idem.....		»	»	»
El Burgo Ranero.....	Idem.....	30	Idem.....	Idem idem.....	Idem.....		»	»	»
Turcia.....	Idem.....	65	Idem.....	Idem idem.....	Idem.....		»	»	»
Soto y Amio.....	Idem.....	30	Idem.....	Idem idem.....	Idem.....		69	Abril	»
Carrocea.....	Idem.....	60	Idem.....	Idem idem.....	Idem.....		69	Id.	»
Puebla de Lillo.....	Equina.....	14	Papera Potros.....	Idem idem.....	Idem.....		»	»	»
San Andrés del Rabanedo.....	Porcina.....	150	Peste Porcina.....	Vacuna idem.....	Idem.....		»	»	»
				Suero-Vacuna L. Syvo.....	Idem.....		»	»	»

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE AARIL DE 1945

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Individuos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
C. Sintomático	León	Valdepolo	Bovina	7	7	7		7
Fiebre Aftosa	La Bañeza	San Cristóbal Polantera	»	12	12	12		»
Mal Rojo	Ponferrada	Páramo del Sil	»	2	2	2		»
Peste porcina	León	S. Andrés del Rabanedo	»	7	1	4	4	2
	Idem	Valverde de la Virgen	»	6	6	5	5	»
Vituela Ovina	Idem	Sariego	Ovina	5	5	5		»

León, 5 de Mayo de 1945.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

1458

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En ejecución de acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, se hace público que queda excluida de la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 14 del mes pasado, la parcela de 1.187,55 metros cuadrados de superficie, sita en la confluencia de la Avenida del 18 de Julio y carretera de Asturias.

También se hace público que la citada Comisión acordó aclarar el pliego de condiciones de la indicada subasta en el sentido de que la transmisión de las parcelas objeto de venta, se halla exenta del pago del arbitrio del «Plus valia».

León, 8 de Mayo de 1945.—El Alcalde, José Aguado. 1499

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Este Ayuntamiento en sesión del día ocho del actual acordó ceder en principio a D. Simón Martínez Arredondo, vecino de esta villa, una parcela de terreno declarada sobrante de vía pública, al sitio de «Las Lagunas», a efectos de edificar casa-vivienda, lindante por el N; Camino; Sur, Gregorio García; Este, parcela adjudicada a D. Agilio Lozano y Poniente, Sobrante de vía pública.

Lo que se hace público a fin de que los vecinos que se consideren perjudicados formulen sus reclamaciones ante el mismo Ayuntamiento, en el plazo de quince días.

Fresno de la Vega, a 26 de Abril de 1945.—El Alcalde, Matías Carpintero. 1479

Núm. 201.—31,50 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amio

Habiendo solicitado trescientos metros de terreno el vecino de Canales, D. Esteban Pérez García, al sitio de la «Romería», y linda por el Norte, D. Marcelino García; Sur, D.^a Eloisa Vázquez; Este, D. Dionisio Paniagua, y Oeste, camino rural.

Lo que se anuncia al público por espacio de un mes, para general conocimiento y poder reclamar ante el señor Alcalde del Ayuntamiento contra su concesión.

Soto y Amio, 25 de Abril de 1945.—El Alcalde, A. González.

1339 Núm. 210.—24,00 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Habiendo sido solicitado por el Sr. Presidente de la Mutualidad Escolar «San Miguel Arcángel», de este Municipio, un pedazo de terreno sobrante de la vía pública, al Cascajo, destinado a un Coto Escolar, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de su razón, para que durante el plazo de ocho días presenten las reclamaciones que crean procedentes.

Corbillos de los Oteros, a 16 de Abril de 1945.—El Alcalde, J. Antonio G.

1247 Núm. 209.—25,50 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdorcina

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el reparto municipal en el que se fijan las cuotas por ciertos particulares con que han de contribuir los vecinos de este Municipio durante el año de 1945, por

arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas, se anuncia su exposición al público en Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Se advierte que aquellos contribuyentes que no estén conformes con las cuotas asignadas y siempre que el Ayuntamiento no acuerde su modificación, quedarán sujetos a la fiscalización directa, conforme a los preceptos y tarifas que se fijan en la Ordenanza correspondiente.

Santovenia de la Valdorcina, 8 de Mayo de 1945.—El Alcalde, Evaristo Robles. 1490

Ayuntamiento de Matallan

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de dicho acuerdo.

Matallana, 7 de Mayo de 1945.—El Alcalde, (ilegible). 1478

Ayuntamiento de La Vecilla

Formado por la Junta Comarcal correspondiente el presupuesto de atenciones del Juzgado Comarcal de este de La Vecilla, para el ejercicio actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Vecilla, 8 de Mayo de 1945.—El Alcalde, Ricardo García. 1503

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1945, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Santovenia de la Valdoncina 1490
Castillalé 1508

Confeccionado por la Junta Local Agrícola respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Plan de Barbechera, con las superficies mínimas a sembrar durante la presente campaña y en el Otoño del corriente año, tanto de legumbres como de cereales, por los agricultores del Municipio, así vecinos como forasteros, y ante la imposibilidad, por lo diseminados que se hallan, de notificarles individualmente, se les hace saber por el presente, se halla dicho Plan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Garrafe de Torío 1492

Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1945, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Matallana de Valmadrigal 1477
Cebrones del Río 1491
Villacé 1504
S. Cristóbal de la Polantera 1511
Seisón-Villamediana 1511
Veguellina de Fondo 1511
Villagarcía de la Vega 1511
Posadilla de la Vega 1511

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de La Vecilla
Don Julio Prieto Zapico, accidental Juez de instrucción de la villa y partido de La Vecilla.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del autor

o autores del robo de 3 abrigos de señora; 8 sábanas; 2 colchas; 18 kilos de chorizos; 16 kilos de carne de cecina, y comestibles varios como azúcar y conservas, efectuado durante la noche del 16 de Abril último, en una casa del pueblo de Rodillazo y de la propiedad de los vecinos del mismo Julia González Fernández y Venancio Vega y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado.

Tales gestiones irán dirigidas a recuperar el todo o parte de lo robado y detener a las personas en cuyo poder se encuentre, caso de no acreditarse en el momento su legítima adquisición o procedencia.

Así lo dispuse en el sumario número 20 de 1945, que conozco por robo.

La Vecilla 8 de Mayo de 1945. — Julio Prieto. — El Secretario, Mariano Velasco. 1493

Juzgado de instrucción de Ponferrada
Don Julio Fernández Quiñones, accidental Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas del sumario número 131 de 1941, por robo, contra Eufemia Pardo Pardo, he acordado por providencia de hoy sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados a referida penada, señalándose para que tenga lugar el remate el día 16 de Junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y debiendo sujetarse el remate a las condiciones que después se dirán:

Bienes que salen a subasta

1.º Prado, en Llama la Renta, cabida seis áreas; linda: al Este, río; Sur, Sociedad del pueblo; Oeste, camino; y Norte, de Maximino Riesco; valorado en setecientas pesetas.
2.º Prado, en Peñoso, de cabida seis áreas; linda: al Este, monte; Sur, arroyo; Oeste, de José Crespo; y Norte, de Paulino Crespo; valorado en trescientas pesetas.

Ambos situados en Colinas, Ayuntamiento de Igüeña, en este partido.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, admitiéndose cualquier postura sin perjuicio de la reserva del segundo párrafo del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil y se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con la documentación

obrante en autos que quedan en Secretaría para exhibición.

Ponferrada ocho de Mayo de 1945. — Julio Fernández. — El Secretario, Antonio Alvarez. 1494

Requisitoria

Laurentino González Fernández, hijo de Antonio y de Donata, natural de Villanueva del Pontedo, Ayuntamiento de Cármenes, provincia de León, nació el 15 de Septiembre de 1921, de oficio dependiente, comparecerá ante el Capitán D. Martín Hernández Colmenero, Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Toledo núm. 35, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para responder de los cargos que se le hacen en el expediente núm. 88-45 que al mismo se le sigue por supuesta falta de incorporación, siendo declarado rebelde de no comparecer en el plazo señalado.

Zamora, 4 de Mayo de 1945. — El Capitán Juez Instructor, Martín Hernández Colmenero. 1475

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

EDICTO

Por el presente se cita y hace saber a Celestino Arias Iglesias, de 31 años de edad, soltero profesión matarife, hijo de José y Manuela, natural de Mieres (Oviedo) y vecino de Trobajo del Camino, carretera del mismo nombre (Villa Manuela) hoy en ignorado paradero, que en el expediente núm. 8697-177044, instruido en esta Fiscalía Provincial contra el mismo, recayó acuerdo con fecha 12 de abril próximo pasado, en virtud del cual es sancionado con la multa de mil pesetas.

Contra esta resolución puede interponer el oportuno recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y su 50 por 100 en tiempo de dos días hábiles y siguientes al de la publicación del presente edicto; pasados los cuales sin haber recurrido, la sanción es firme, debiendo por lo tanto abonar la multa en el término de ocho días, pasados los cuales y si no lo verifica, se procederá a su exacción por la vía de apremio y se solicitará su internamiento en un Campo de Trabajo por el tiempo que proceda. Pudiendo recoger la copia del acuerdo en esta Fiscalía Provincial, sita en la Avenida del Padre Isla núm. 11. 1.º y 3.º.

León, 7 de Mayo de 1945. — El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible). 1497

LEON

Imprenta de la Diputación.

1945